

Martes, 31 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

ANUNCIO. Notificación baja Padrón de Habitantes.

Intentada la notificación a MITICA TIBERIU BALTA con n. de pasaporte OT9***26, a BALTA IONUT n. de pasaporte OT7***35 y BALTA PETRICA con n. de pasaporte OT8***13, relativa a INCOACIÓN EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE CASTAÑAR DE IBOR, sobre EMPADRONAMIENTO sito en C/ DE LA LUNA N. 11 de este municipio, sin que se haya podido practicar y desconociendo el lugar de su residencia habitual, de conformidad con lo establecido artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Castañar de Ibor y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a fin de notificar a MITICA TIBERIU BALTA, a BALTA IONUT y BALTA PETRICA, interesado/a en el procedimiento y concederle un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente, para que manifieste su conformidad o disconformidad contra el presente expediente, pudiendo en este último caso, alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Ayuntamiento de Castañar de Ibor.

En el caso de que manifieste su disconformidad con la baja o no efectúe alegaciones algunas, una vez transcurrido el plazo señalado, el Ayuntamiento de Castañar de Ibor, podrá proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Así mismo también, se produciría, si procede, dicha baja en el Censo Electoral de este municipio.

Contra la Resolución que se dicte será definitiva en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que reciba esta comunicación, o bien, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativa de Cáceres, en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente en que reciba este escrito; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime favorable a sus intereses.



Martes, 31 de agosto de 2021

Castañar de Ibor, 25 de agosto de 2021

Jesús González Santacruz

ALCALDE-PRESIDENTE

